



RESOLUCION No. CSJSUR24-376

5 de junio de 2024

“Por medio de la cual se hace una exclusión del Archivo Seccional del Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el doctor Antonio José de la Espriella Pérez, (QEPD) identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.755.901, figura inscrito en el Registro de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Secretario Municipal del Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan de Betulia, según Resolución N° 047 del 2001 emanada de este Consejo Seccional.

Que mediante correo electrónico del 15 de enero de 2024 el Juez Promiscuo Municipal de San Juan de Betulia remite a esta Corporación Resolución No. 015 del 11 de diciembre de 2023, por medio del de la cual declara la vacancia definitiva del cargo de Secretario Municipal por el fallecimiento del doctor De la Espriella Pérez.

Que el artículo 149 de la Ley 270 de 1996 señala los casos en que se produce la cesación definitiva de las funciones, entre otras: Renuncia aceptada, Retiro Forzoso, Retiro por Pensión de Jubilación, por Muerte, por destitución, entre otros, lo cual conlleva a la exclusión del servidor de la carrera de la Rama Judicial.

Que tal como lo dispone el Acuerdo No. 724 del 2000, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que es procedente realizar la respectiva exclusión en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera y la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Excluir del Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Antonio José de la Espriella Pérez, (QEPD) identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.755.901, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

ARTÍCULO 2º: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 4º: Comunicar la presente actuación administrativa al respectivo nominador al correo jprmpalsanjuanbetulia@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5º: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidente

RBAA/ FEPM / fmg